



NOTARIA
DE
JORGE RUIZ ALBAN

DECIMA SEGUNDA
COPIA
CERTIFICADA

De la escritura de AUMENTO DE CAPITAL
Otorgada por EL SEÑOR GABRIEL ENRIQUE CUESTA HONGUIN EN
SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE "PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A."
a favor de

Por \$ 18'000.000,00

Calle Bolívar No. 14 - 63

AMBATO - ECUADOR

*uno
falt.*

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

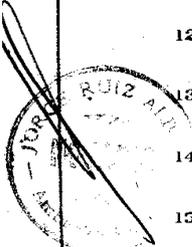
COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA
PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL DE
PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S. A. * P.
I. S. A. *, OTORGADA POR EL SEÑOR
ENRIQUE CUESTA HOLGUIN, GERENTE
GENERAL DE LA MISMA.-



Cuántos: - \$ 18'000.000,00.-

~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~

EN LA CIUDAD DE AMBATO, CAPITAL DE LA PROVINCIA
del Tungurahua, República del Ecuador; hoy día Vie
nes veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos seten
ta y tres; ante mí Jorge Ruiz Albán, Notario Público
de este Cantón, los testigos que suscribieron: compare
ce a la celebración de la presente Escritura Pública
el señor don Gabriel Enrique Cuesta Holguín, casado, en
su calidad de Gerente General de la Compañía, "PLASTICAU
CHO INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA", como se desprende ade
más de los diferentes documentos que acreditan su per
sonería y que como habilitantes se agregan a esta Escrí
tura para su plena constancia; el señor compareciente -
ecuatoriano
es mayor de edad, vecino y domiciliado en esta misma -
Ciudad, legalmente capaz para obligarse y contratar
dice: - que tiene a bien elevar a la categoría de Es
critura Pública el contrato de Aumento de Capital y
Reforma de Estatutos de la Compañía que él repre
senta, que se contiene en la minuta que para tal
fin se presenta, la misma que copiada su tenor li
teral es como sigue: - MINUTA DE AUMENTO DE CAPITAL



DE PLASTICAUCHO INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA;- S E H O R

N O T A R I O;- En el Registro de Escrituras Públicas de mayor cuantía, que se halla a su cargo, sírvase extender la siguiente, que contempla el aumento de capital, y reforma de estatutos de la Compañía "PLASTICAUCHO INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA", de conformidad al tenor siguiente:- Por resolución de la Junta General extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el día quince de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres, en el domicilio de la Compañía el señor GABRIEL ENRIQUE CUESTA HOLGUIN, en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía, como lo acredita el respectivo nombramiento, que como documento habilitante se acompaña a esta Minuta, tiene a bien celebrar el presente instrumento de conformidad a las estipulaciones siguientes:- **P R I M E R A;**- **ANTECEDENTES;**- El Capital Social Inicial, y Actual de la Compañía, es de TRES MILLONES 00/100 SUCRÉS. (\$ 3'000,000,00), conforme aparece del respectivo contrato constitutivo celebrado ante el Notario del Cantón Ambato, señor Félix Angel Granja, el día veinte y nueve de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, y que se halla debidamente inscrito y legalizado con fecha diez y siete de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número Cincuenta y cinco (55), del Registro Mercantil del Cantón Ambato.- **S E G U N D A;**- **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS;**.- Acta No. 13.- AC-

2
dos

1 TA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE AC-
 2 CIONISTAS DE PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S. A., del 15
 3 de Noviembre de mil novecientos setenta y tres ;
 4 bajo la Presidencia del señor JOSE F. CUESTA H.,
 5 en la ciudad de Ambato, a quince de Noviembre de
 6 mil novecientos setenta y tres, a las cinco de -
 7 la tarde, en la sede Social de la Compañía, situada
 8 en la calle J. Filomator Cuesta T., 5-10 y Avenida
 9 Cavallos, se reúnen los Accionistas de PLASTICAUCHO
 10 INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA, señores JOSE F. CUESTA
 11 HOLGUIN, con CIENTO OCHENTA Y CUATRO (184) acciones
 12 propias y representando cuatro (4) acciones de su
 13 hijo menor JOSE F. CUESTA VASCOBIZ, LUIS PATRICIO
 14 CUESTA HOLGUIN, con CIENTO OCHENTA (180) acciones
 15 rpropias, y representando cuatro (4) acciones de su -
 16 hijo menor PATRICIO; y, cuatro (4) acciones de su hi
 17 jo menor JUAN MANUEL; G. ENRIQUE CUESTA HOLGUIN,
 18 con CIENTO OCHENTA (180) acciones propias, y repre-
 19 sentando cuatro (4) acciones de su hijo menor FRAN
 20 CISCO JOSE, y cuatro (4) acciones de su hijo menor
 21 MAURICIO ENRIQUE; MARIA ELENA MIÑO DE CUESTA, con
 22 DOCE (12) acciones; ISABEL VASCOBIZ DE CUESTA, con
 23 DOCE (12) acciones; CECILIA VASCOBIZ DE CUESTA, con
 24 DOCE (12) acciones;.- Se halla presente por haber
 25 sido citado especialmente el señor ALVARO BEIZ POR_
 26 TILLA, Comisario Revisor de la Compañía, quienes uná
 27 nimente y en razón de que el Acta del (7)siete de Novien
 28 bre de mil novecientos setenta y tres, carece de valor legal



1 por no haberse celebrado la Junta transcurrido por lo
2 menos ocho días; fijados de la citación, por la prensa, y
3 de acuerdo a los artículos doscientos setenta y tres -
4 (273) y doscientos setenta y cuatro (274) de la -
5 Ley de Compañías Anónimas vigente, resuelven consti-
6 tuir en Junta General Extraordinaria Universal, y -
7 deciden tratar como únicos puntos, el Aumento de
8 Capital Social y la reforma de los Estatutos en
9 el artículo Quinto.- El señor Secretario procede a
10 formar la lista de asistentes a esta Junta, en la
11 que constan el nombre de los accionistas presentes y
12 representados, la clase y valor de las acciones y el
13 número de votos que corresponden a cada uno.-
14 La presidencia luego de constatar que está presen-
15 te el ciento por ciento del Capital Social, decla-
16 ra instalada la Junta.- Solicita, la palabra el
17 señor GERENTE GENERAL, y, dice, que habiéndose declara-
18 do la Junta General Extraordinaria del siete de No-
19 viembre sin valor legal, esta Junta debe resolver sobre
20 el aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto
21 Social, en la parte pertenente al Capital, ustedes
22 señores accionistas están suficientemente enterados
23 de la situación de la empresa, razón por la cual
24 sería cansado repetir las razones por las cuales,
25 la anterior Junta resolvió proceder a tomar las
26 resoluciones sobre los puntos que se están tratando
27 en Junta General Extraordinaria Universal.- El se-
28 ñor ENRIQUE CUESTA H., en calidad de GERENTE GENERAL

04 3
fus

1 dice que si hay alguien quien le apoye eleva a
 2 mocion los siguientes puntos:- 1o.- "Que la Junta
 3 General de Accionistas, resuelva, reformar el ar-
 4 ticulo Quinto de los Estatutos vigente, aumentando
 5 el Capital Social, a VEINTE Y UN MILLONES DE SU-
 6 CRES (\$ 21'000.000,00):- 2o.-"Que la Junta General de Ac-
 7 cionistas, resuelvan suscribir el Capital en propor-
 8 cion a las acciones que posee, actualmente cada u-
 9 node los señores accionistas, hasta el monto de: DIEZ
 10 Y OCERO MILLONES DE SUCRES (\$ 18'000.000,00)".- 3o.-
 11 "Que la Junta General de Accionistas, resuelva pagar
 12 previo el otorgamiento de la respectiva Escritura
 13 Pública de Aumento de Capital, el CUARENTA POR -
 14 CIENTO (40%) de capital a aumentarse o sea la -
 15 cantidad de SIETE MILLONES DOCIENTOS MIL 00/100 SU-
 16 CRES (\$ 7'200.000,00); CINCO MILLONES CUATROCIENTOS
 17 MIL 00/100 SUCRES (\$ 5'400.000,00); equivalentes al TREIN-
 18 TA POR CIENTO (30%), a pagarse en ciento ochenta -
 19 días (180 días), y, CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL
 20 00/100 SUCRES; (\$ 5'400.000,00); que constituye el
 21 TREINTA POR CIENTO (30%) restante, en el plazo de dos
 22 años.- Los plazos deberán correr desde la fecha de
 23 otorgamiento de la respectiva Escritura Pública de Au-
 24 mento de Capital".- 4o.- "Que la Junta General de -
 25 Accionistas, resuelva autorizar al señor GABRIEL -
 26 ARIQUE CUESTA HOLGUIN, para que en su calidad -
 27 de GERENTE GENERAL, de la Compañía, suscriba la co-
 28 rrespondiente escritura Pública de Aumento de Ca--

1 pital.- Se autoriza a los señores PRESIDENTES Y -

2 GERENTE GENERAL, para que suscriban las acciones a
3 emitirse; así mismo que se faculte al señor G. En-
4 rique Cuesta Helguán, GERENTE GENERAL, para que se-
5 licite, tanto la inscripción del respectivo Contra-
6 to de Aumento de Capital en el Registro Mercan-
7 til, como realice todas las gestiones y trámites
8 necesarios para su perfecta validez ".- Las mocio-

9 nes presentadas por el señor ENRIQUE CUESTA H.,ra
10 ciben el apoyo del señor PATRICIO CUESTA H., de
11 la señora ISABEL VASCONEZ DE CUESTA; y, la Junta se
12 pronuncia por unanimidad; aprobando estas mociones -
13 presentadas.- La PRESIDENCIA, dice: que habiéndose

14 tratado sobre los puntos que motivaron esta reunión
15 dá un momento de receso para que se elabore el
16 acta de la sesión.- Transcurridos unos minutos se
17 reinstala la Junta, y se dá lectura del Acta, y

18 de las mociones y resoluciones que son: PRIMERA :-
19 La Junta General de Accionistas, resuelve, por una-
20 nidad, aumentar el Capital Social de la Compa-
21 ñía, a VEINTE Y UN MILLONES DE SURES 00/100
22 (₡ 21'000,000,00); y, se reforma el artículo Quin-

23 to de los Estatutos vigentes, cuyo texto para -
24 el futuro dirá:- "CAPITAL SOCIAL";- El Capital de
25 la Compañía es de VEINTE Y UN MILLONES DE SU-
26 RES 00/100 (₡ 21'000,000,00), dividido en Seiscien-
27 tas (600) acciones nominativas ordinarias de Cinco
28 mil sures (₡ 5.000,00) cada una y diez y ocho -

4
cuatro

1 mil (18.000) acciones nominativas ordinarias de UN
 2 MIL SUCRES (\$ 1.000,00) cada una, totalizando DIEZ Y O
 3 CHO MIL SEISCIENTAS (18.600) acciones nominativas ordina
 4 rias.- El capital social, puede ser modificado, en cual
 5 quier tiempo por la Junta General de Accionistas, que de
 6 cidirá también sobre la forma de pago de las accio
 7 nes.- SEGUNDA:- La junta general de Accionistas re
 8 suelve, por unanimidad, que los Accionistas suscri
 9 ban el Aumento de Capital, en proporción a las ac
 10 ciones que poseen cada uno de ellos, hasta cubrir
 11 el monto de Diez y Ocho Millones de Sucres 00/100;
 12 (\$ 18'000.000,00).- TERCERA:- La Junta General de
 13 Accionistas, resuelve, por unanimidad, que los señ
 14 res Accionistas, paguen previo al otorgamiento de
 15 la respectiva Escritura Pública, el Cuarenta por
 16 ciento (40%) del capital a aumentarse, o sea la
 17 cantidad de SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES 00/100
 18 (\$ 7'200.000,00); CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL
 19 00/100 SUCRES (\$ 5'400.000,00), equivalentes al Trein
 20 ta por ciento (30%) a pagarse en ciento ochenta
 21 días, CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL 00/100 SUCRES
 22 (\$ 5'400.000,00); que constituye el Treinta por cien
 23 to restante, (30%), en el plazo de dos años.- Los
 24 plazos deberán correr desde la fecha del otorgam
 25 iento de la respectiva Escritura Pública de Aumento
 26 de Capital.- CUARTA:- La Junta General de Accionis
 27 tas, resuelve, por unanimidad, autorizar al señor
 28 G. ENRIQUE CUESTA HOLGUIN, para que en su calidad -



1 de GERENTE GENERAL De la Compañía, suscriba la co
 2 rrespondiente Escritura de Aumento de Capital.- Se
 3 autoriza a los señores PRESIDENTE Y GERENTE GE-
 4 NERAL, para que suscriban las acciones a emitir
 5 se así mismo, se faculta al señor G. ENRIQUE CUES-
 6 TA HOLGUIN, GERENTE GENERAL, para que solicite, tanto
 7 la inscripción del respectivo contrato de Aumento
 8 de Capital, en el Registro Mercantil, como realice
 9 todas las gestiones y trámites necesarios para su
 10 perfecta validez.- La Presidencia pone a conside-
 11 ración de los señores Accionistas, el Acta y la
 12 lista de mociones y resoluciones.- las mismas que
 13 son aprobadas por unanimidad por los señores accio-
 14 nistas, asistentes, a esta Junta General Extraor-
 15 dinaria Universal, quienes proceden a suscribir el
 16 Acta en unidad de acto, y siendo las ocho y cua-
 17 renta minutos de la noche, la PRESIDENCIA, decla-
 18 ra terminada la sesión.- f). JOSE F. CUESTA H.-
 19 PRESIDENTE.- f).- G. ENRIQUE CUESTA H.- SECRETARIO.-
 20 f). LUIS PATRICIO CUESTA H.- f).- MARIA ELENA MENDO
 21 DE CUESTA.- f). ISABEL VASCOEZ DE CUESTA.- f). CA-
 22 CILIA VASCOEZ DE CUESTA.- f). ALVARO BRIZ PORTILLA.-
 23 COMISARIO.- Es fiel y exacta copia de los originales
 24 del Acta de Junta General Extraordinaria Universal
 25 de Accionistas: CERTIFICA. G. ENRIQUE CUESTA H.-
 26 SECRETARIO.- T E R C E R A :) REFORMA DE ESTATUTOS.-
 27 Dejando vigentes todas las disposiciones y los
 28 Estatutos Sociales de la Compañía, y de confor-

1 idad con los artículos CIENTO OCHENTA, CIENTO OCHEN
 2 TA Y SEIS, CIENTO OCHENTA Y SIETE, (180 - 186 - 187)
 3 y siguientes de la Ley de Compañías el artículo
 4 quinto, diras: "CAPITAL SOCIAL: El capital de la Com-
 5 pañía es de VEINTE Y UN MILLONES 00/100 SUCRES (\$
 6 21'000.000,00) dividido en SEISCIENTAS (600) acciones
 7 nominativas ordinarias de CINCO MIL SUCRES 00/100
 8 cada una y DIEZ Y OCHO MIL (18.000) acciones no-
 9 nominativas ordinarias de UN MIL SUCRES cada una, ta-
 10 lizando DIEZ Y OCHO MIL SEISCIENTAS (18600) ac-
 11 ciones nominativas ordinarias.- El capital social,
 12 puede ser modificado, en cualquier tiempo por la
 13 Junta General de Accionistas que decidirá también
 14 sobre la forma de pago de las acciones.- C U A K
 15 T A: Las acciones a emitirse por el aumento de
 16 Capital serán numeradas de la número SEISCIENTAS UNO
 17 (601) a la número DIEZ Y OCHO MIL SEISCIENTAS (18600)
 18 inclusive, y que se hallan suscritas de la siguiente
 19 te manera: - JOSÉ CELOMELSON CUESTA HOLQUIN, (5.520)
 20 CINCO MIL QUINIENTAS VEINTE, acciones de UN MIL
 21 SUCRES (\$ 1.000,00) cada una, numeradas de la seiscien-
 22 tos uno a la seis mil ciento veinte, con un to-
 23 tal de CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL 00/100
 24 SUCRES (\$ 5'520.000,00).- GABRIEL ENRIQUE CUESTA HOLQUIN.-
 25 (5.400) CINCO MIL CUATROCIENTAS acciones de UN MIL
 26 SUCRES (\$1.000,00) cada una, numeradas de la seis-
 27 mil ciento veinte y una (6.121) a la once mil
 28 quinientas veinte (11.520) con un total de CINCO



1 MILONES CUATROCIENTOS MIL SUCRAS 00/100 (\$5'400.000,00)

2 JUAN PATRICIO CUESTA HOLGUIN:- (5.400) CINCO MIL

3 CUATROCIENTAS acciones, de UN MIL SUCRAS (\$ 1.000,00)

4 cada una, numeradas de la once mil quinientas vein-

5 te y una (11.521) a la diez y seis mil novecien-

6 tas veinte (16.920) con un total de CINCO MILLO-

7 NES CUATROCIENTOS MIL 00/100 SUCRAS (\$ 53200.000,00)

8 MARIA ELENA MIÑO DE CUESTA:- (360) TRESCIENTAS SE-

9 SENTA acciones de UN MIL SUCRAS (\$ 1.000,00) cada

10 una, numeradas de la diez y seis mil novecientas

11 veinte y una (16.921) a la diez y siete mil dos

12 cientas ochenta (17.280), con un total de TRESCIEEN-

13 TOS SESENTA MIL 00/100 SUCRAS (\$ 360.000,00).- ISA-

14 BEL VASCOEZ DE CUESTA:- (360) TRESCIENTAS SESENTA

15 acciones de UN MIL SUCRAS (\$ 1.000,00) cada una,

16 numeradas de l. diez y siete mil doscientas ochen-

17 ta y una (17.281) a la diez y siete mil seiscien-

18 tas cuarenta (17640) con un total de TRESCIENTOS SESENTA

19 MIL 00/100 SUCRAS (\$ 360.000,00).- CECILIA VASCOEZ DE CUES-

20 TA:- (360) TRESCIENTAS SESENTA acciones de UN MIL SUCRAS

21 (\$1.000,00) cada una, numeradas de la diez y siete

22 mil seiscientas cuarenta y una (17641) a la diez y ocho

23 mil (18000), con un total de TRESCIENTOS SESENTA MIL 00/100

24 SUCRAS (\$360.000,00).- FRANCISCO JOSE CUESTA MIÑO:- (120)

25 CIENTO VEINTE, acciones de UN MIL SUCRAS (\$ 1.000,00)

26 cada una, numeradas de la diez y ocho mil uno -

27 (18000L) a la diez y ocho mil ciento veinte (18120)

28 con un total de CIENTO VEINTE MIL 00/100 SUCRAS.

6
peis

1 (\$ 120.000,00).- MAURICIO CUESTA MIÑO;- (120)
2 CIENTO VEINTE acciones de UN MIL SUCRES cada una
3 (\$ 1.000,00) numeradas de la diez y ocho mil --
4 ciento veinte y una (18121) a la diez y ocho mil
5 doscientas cuarenta (18.240) con un total de CIE-
6 NTO VEINTE MIL 00/100 SUCRES (\$ 120.000,00) .- JOSE
7 FILOMATOR CUESTA VASCOEZ;- (120) CIENTO VEINTE ac-
8 ciones, de UN MIL SUCRES cada una, numeradas de
9 la diez y ocho mil doscientas cuarenta y uno (-
10 18.241) a la diez y ocho mil trescientas sesenta
11 (18.260), con un total de CIENTO VEINTE MIL 00/100
12 SUCRES (\$ 120.000,00).- PATRICIO CUESTA VASCOEZ;-
13 (120) CIENTO VEINTE acciones, de UN MIL SUCRES
14 cada una, numeradas de la diez y ocho mil tres-
15 cientas sesenta y una (18.361) a la diez y ocho
16 mil cuatrocientas ochenta (18.480) con un total
17 de CIENTO VEINTE MIL 00/100 SUCRES (\$ 120.000,00)
18 JUAN MANUEL CUESTA VASCOEZ;- (120) CIENTO VEINTE -
19 acciones de UN MIL SUCRES (\$ 1.000,00) cada una
20 numeradas de la diez y ocho mil cuatrocientas o-
21 chenta y una (18451) a la diez y ocho mil seis-
22 cientas (18.600) con un total de CIENTO VEINTE
23 MIL 00/100 SUCRES (\$ 120.000,00).- Total de Acci-
24 nes DIEZ Y OCHO MIL (18.000).; de un mil sueres
25 cada una, valor de la aportación DIEZ Y OCHO MI-
26 LLONES 00/100 SUCRES (\$ 18.000.000,00).- Q U I N -
27 T A:- Todos los accionistas, en proporeión al núme-
28 ro de acciones, que suscriben, depositarán a la Ca



1 ja de la Compañía, precio al otorgamiento de la-

2 correspondiente Escritura Pública, el CUARENTA POR

3 CIENTO (40%); y, el saldo es decir el OCHENTA POR

4 CIENTO (60%); será pagado de la siguiente manera -

5 TREINTA POR CIENTO (30%) en el plazo de ciento -

6 ochenta días (180 días); y el restante TREINTA POR CIE

7 TO (30%), en el plazo de dos años, a contarse deg

8 de la fecha de otorgamiento de la Escritura Públi-

9 ca de Aumento de Capital, asimismo, en proporción,

10 al número de acciones que suscriban.- SE A T A

11 De conformidad al Acta de Junta General Extraordi

12 naria Universal de Accionistas, el señor G. ENRIQUE

13 CUESTA HOLGUIN, en su calidad de GERENTE GENERAL

14 queda plenamente facultado para solicitar del se

15 ñor Registrador de la Propiedad Cantonal la ins-

16 cripción del presente contrato, en el Registro de

17 Mercantil, y, los trámites pertinentes en la Super

18 intendencia de Compañías Anónimas, sujetándose a -

19 lo establecido en las leyes vigentes.- S E P T I M A:-

20 El señor Notario, se servirá agregar las demás -

21 cláusulas de estilo, para la plena validez de este

22 Instrumento, anotando que se acompañan a la pre-

23 sente minuta los siguientes documentos habilitantes

24 PRIMERO:- Nombramiento del señor GABRIEL ENRIQUE CUES

25 TA HOLGUIN, en su calidad de GERENTE GENERAL de -

26 la susodicha Compañía.- SEGUNDO:- Copia del Acuer-

27 do Interministerial número setecientos noventa y -

28 dos (792) de fecha nueve de Diciembre de mil no-

08
7
siete

1 veientes sesenta y cinco, publicado en el Regis-
2 tro Oficial número setecientos seis (706) de fe-
3 cha ocho de marzo de mil novecientos sesenta y
4 seis, por el cual la Empresa se halla acogida -
5 a los beneficios de la Ley de Fomento Industrial
6 vigente, en la categoría "B",.- TERCERO:) Copia de
7 la Resolución del Ministerio de Industrias, Comer-
8 cio e Integración número setecientos veinte y cin-
9 ce (725) la misma que exonera la totalidad de -
10 los impuestos a la reforma de Estatutos por la
11 elevación de capital, los Derechos de Registro e
12 Inscripción y los demás Impuestos y Derechos so-
13 bre las acciones incluyendo el de la Matrícula
14 de Comercio.- CUARTO:- Copia de los Ingresos a -
15 Caja y los respectivos comprobantes de depósito
16 en el First National City Bank Sucursal en Am-
17 bato, correspondientes al cuarenta por ciento (40%)
18 del aumento de Capital de PLASTICAUCHO INDUSTRIAL
19 S. A., por el valor de SIETE MILLONES DOCIENTOS MIL
20 00/100 SUCEOS (\$ 71200.000,00).- Dr. G. Cisneros .-
21 Defs. scr.- (hay un sello).- PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A.
22 G. Enrique Cuesta H.- G. ENRIQUE CUESTA H.- GERENTES
23 GENERAL. ".- Hasta aquí al tenor de la Minuta -
24 pre - inserta, y en cuyo contenido se ratifica
25 y aprueba el señor compareciente e otorgante -
26 en la calidad que comparece; por cuya razón --
27 queda elevada a la categoría de Escritura Pública
28 con todo su valor y requisitos legales.- N.º -



1 se ha exigido el pago de ninguna clase de im-
2 puestas inclusive el de cartula y veinte por
3 ciento y especialmente Timbres Fiscales, por con-
4 to de conformidad a la Resolucion dada por el
5 Ministerio de Industrias, Comercio e Integracion
6 y cuya copia se agrega a la presente Escritura
7 como documento habilitante por tratarse de una In-
8 dustria acogida a los beneficios de la Ley de
9 Fomento Industrial; como aparece del Acuerdo Inter-
10 ministerial numero setecientos noventa y dos de -
11 nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y
12 cinco; segun esta resolusion para la celebracion
13 de la presente Escritura exonerar TOTALMENTE al -
14 presente acto de toda clase de Impuestos, por -
15 consiguiente, respaldado en lo anteriormente expues-
16 to la presente Escritura publica goza de la exone-
17 racion total de dichos impuestos de la clase que
18 estos fueren.- En su testimonio, asi lo otor-
19 ga y firma el sefior compareciente, juntamente -
20 con los testigos instrumentales que son los se-
21 ñores:- Ddo. Alfredo Altamirano, Enrique Hernandez
22 Hernandez y Julio Vargas; mayores de edad, veci-
23 nos de este mismo lugar e idoneos... Yo, el No-
24 tario, a mi vez, digo: que cumpli a la letra
25 con todas las prescripciones de la Ley previamen-
26 te al otorgamiento de la presente Escritura, que
27 ademas de conformidad al articulo veinte numeral
28 segundo de la Codificacion ultima de la Ley de-

14100
1979

0: 8
ocho

Fomento Industrial número 1414 en su parte pertinente dice:- "Exoneración total de los impuestos a la reforma de actos constitutivos o de estatutos de Sociedades o Compañías; inclusive cuando dichas reformas comprendan elevación de capital de las mismas.- ". y por consiguiente se hall conforme con las resolución Ministerial enumerada anteriormente; doy fé: que conozco al señor otorgante y a los nombrados testigos; quienes proceden a esta celebración con plena libertad y conociendo su naturaleza y efectos legales; que leo íntegramente y en alta voz el presente instrumento de principio a fin; luego de lo cual se procede a la suscripción; haciéndolo todos los concurrentes y conmigo el Notario en unidad de acto.- Tanto el señor compareciente - otorgante; como los nombrados testigos me presentaron todas sus cédulas.- **PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S. A.- G. Enrique Cuesta H.- G. ENRIQUE CUESTA H., GERENTE GENERAL.- Lodo. A. R. Altavira no V.- E. Hernández.- Julio C. Vargas P.- El -**

Notario, Jorge Ruiz Albán.- Señor.- Representante de la Empresa.- Presente.- No. 725.- El MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.

Considerando:- Que con fecha 28 de Noviembre de 1979.- El Gerente de la Empresa "PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S. A.", de la ciudad de Ambato, g levó al Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, una solicitud encaminada a obtener los be-



1 neficios señalados en el Art., 20 de la Ley de
2 Fomento Industrial, para elevar su capital social
3 de TRES MILLONES DE SUCRES (S/ 3'000.000,00) a
4 VEINTE Y UN MILLONES DE SUCRES (S/ 21'000.000,00) que
5 la citada empresa mediante acuerdo interministerial
6 No. 792 de 9 de diciembre de 1.965, obtuvo su clasi-
7 ficación en categoría "F", como empresa nueva, den-
8 tro de la Ley de fomento Industrial; Que convie-
9 ne que las empresas industriales trabajen con ca-
10 pital propio; y, En uso de la facultad que le
11 concede la Ley de Fomento Industrial vigente, R E
12 S U E L V E.- PRIMERO:- Conceder autorización para -
13 que la empresa "PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S. A.", de
14 la Ciudad de Ambato, pueda elevar su capital de
15 TRES MILLONES DE SUCRES (S/ 3'000.000,00) a VEINTIUN
16 MILLONES DE SUCRES (S/ 21'000.000,00).- SEGUNDO:- Pa-
17 ra la escritura correspondiente "PLASTICAUCHO INDUS-
18 TRIAL S. A.", gozará de la exoneración total de -
19 los impuestos a la Reforma de Estatutos que com-
20 prende la elevación de capital, de los derechos
21 de registro e inscripción y los impuestos y de-
22 rechos sobre las acciones, inclusive los contempla-
23 dos para la matrícula de comercio.- TERCERO:- Conceder a la Empresa "PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A.", un pla-
24 zo de NOVENTA DIAS para que presente copias de la -
25 Escritura de aumento de capital debidamente legal-
26 sado.- En el evento de que por razones de fuer-
27 za mayor no pudiera formalizarse dicha elevación

9
mens

1 el lapso indicado, la empresa deberá justificarlo -
2 por lo menos con quince días de anticipación a
3 la fecha d l vencimiento, caso contrario se podrá -
4 concederse prórroga alguna.- COMUNITAENSE, DADO EN
5 QUITO, a 21 de Dic. de 1.973.- Francisco Rosales
6 Ramo, MINISTRO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.-
7 Cnel. Rehelien Lavarez A., SECRETARIO DE INDUS-
8 TRIAS G.G. 17 XII 73.- Es fiel copia del original.-
9 LO CERDIGO, H. A. Molina C.- Ing. Hugo Amolina
10 C.; DIRECTOR DE DESARROLLO INDUSTRIAL.- .-.-.- FIRST
11 NATIONAL CITY BANK.- Diciembre 18 de 1.973.- Para de-
12 positar en la Cuenta de PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A.
13 CAJAA No. 3.- Cuenta mantenida en la sucursal de -
14 AMBATO.- Cuenta número 5050605.- Sub.total cheques
15 SUCRES.- 2'400.000,00)- Total depósito \$ 2'400.000,00
16 AMBATO DICIEMBRE 18 de 1.973.- POR \$ 2'160.000,00.- -
17 Hemos recibido del Sr. G. ENRIQUE CUESTA HERRERA.-
18 la cantidad de DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL 00/100
19 SUCRES.- CONCEPTO.- Abono a la cuenta aumento de
20 capital correspondiente al 40% de 5'400.000,00 su-
21 ces.- VALOR \$ 2'160.000,00.- Ch. No. 083635.- - -
22 2'160.000,00.- BCO. CITY BANK.- Cta. etc. 5150462.-
23 Cobrador Oficina.- G. Enrique Cuesta H.- (como Ag
24 cientista).- POR PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S. A., G.-
25 Enrique Cuesta H.- Firma autorizada.- No. 0347.- Am-
26 bato Diciembre 18 de 1.973.- POR \$ 144.000,00.- He-
27 mos recibido del Sr. MARIA SIENA MIÑO DE CUESTA -
28 la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL 00/100



1 SUCRES.- CONCEPTO.- Abono a la cuenta aumento de
2 capital correspondiente al 40% de 360.000,00 sueres
3 VALOR \$ 144.000,00.- Che. No. 083635 \$ 2'400.000,00.-
4 BCO. CITY BANK.- Cta. Cte. No. 5150462.- Cobrado @
5 oficina.- Maria E. M. de Cuesta.- (como Accionis-
6 ta).- POR PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S. A.- G. Enri-
7 que Cuesta H.- Firma Autorizada.- No.0348.- Ambato
8 diciembre 18 de 1.973.- POR \$ 48.000,00.- Hemos
9 recibido del Sr. MAURICIO CUESTA MINO.- La can-
10 tidad de CUARENTA Y OCHO MIL 00/100 SUCRES ..-
11 CONCEPTO.- Abono a la cuenta aumento de capital
12 correspondiente al 40% de 120.000,00 sueres VALOR
13 \$ 48.000,00.- Che. No. 093635.- \$ 2'400.000,00 ..-
14 BCO. CITY BANK.- Cta. Cte. No. 5150462.- Cobrador
15 Oficina.- Mauricio Cuesta M.- (como Accionista).-
16 POR PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S. A.- G. Enrique Cuesta
17 H.- Firma Autorizada.- No.0349.-AMBATO DICIEMBRE 18
18 de 1.973.- POR \$ 48.000,00.- Hemos recibido del Sr.
19 FRANCISCO JOSE CUESTA MINO.- la cantidad de CUA-
20 RENTA Y OCHO MIL 00/100 SUCRES ..- CONCEPTO.-
21 Abono a la cuenta aumento de capital correspon-
22 diente al 40% de 120.000,00 sueres.- VALOR \$ -
23 48.000,00.- Ch. No. 083635.- \$ 2'400.000,00) BCO .
24 CITY BANK.-cta.cte. No. 5150462.- Cobrador Oficina.v
25 Francisco J. Cuesta M.- (como Accionista).- POR \$
26 PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S. A., G. Enrique Cuesta H.-
27 Firma Autorizada.- No. 0350.- AMBATO DICIEMBRE 18
28 de 1.973.- POR \$ 2'208.000,00.- Hemos recibido -

1 del Sr. JOSE FILOMOTOR CUESTA HOLGUIN... La canti-
 2 dad de DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL 00/100 -
 3 SUCRES.- CONCEPTO.- Abono a la cuenta aumento de
 4 capital correspondiente al 40% de 5'520.000,00 su-
 5 cres.- VALOR \$ 2'208.000,00.- Ch. No. 0902.- \$-
 6 2'400.000,00.- BCO. CITY BANK.- eta. etc. No.5153428.-
 7 Cobrador.- Oficina.- José F. Cuesta H.- (como Ac-
 8 cionista).- POR PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S. A.- G.
 9 Enrique Cuesta H.- Firma Autorizada.- No. 0949.-
 10 AMBATO DICIEMBRE 18 de 1.973.- POR \$ 144.000,00.-
 11 Hemos recibido del Sr. ISABEL VASCONEZ DE CUESTA
 12 la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL 00/100
 13 Suces.- CONCEPTO.- Abono a la cuenta aumento de
 14 capital correspondiente al 40% de 360.000,00 Suces
 15 VALOR \$ 144.000,00.- Ch. No. 294800.- \$ 2'400.000,00.-
 16 BCO/ CITY BANK.- Cta. etc. No.5153428.- Cobrador.-
 17 Oficina.- Isabel V. de Cuesta.- (como Accionista).-
 18 POR PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S. A.- G. Enrique Cues-
 19 ta H.- Firma Autorizada.- No.0 945.- AMBATO DICIEM-
 20 BRE 18 de 1.973.- Hemos recibido del Sr. JOSE
 21 FILOMOTOR CUESTA VASCONEZ.- POR \$ 48.000,00.- La
 22 cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL 00/100 SUCRES.-
 23 CONCEPTO.- Abono a la cuenta aumento de capital
 24 correspondiente al 40% de \$ 120.000,00 suces.- VA-
 25 LOR \$ 48.000,00.- Ch. No. 294800.- \$ 2'400.000,00.-
 26 BCO. CITY BANK.- eta. etc. No.5153428.- Cobrador Ofi-
 27 cina.- José F. Cuesta V.- (como accionista.- POR PLASTI-
 28 CAUCHO INDUSTRIAL S/A.- G. Enrique Cuesta H.- Firma Autori-



1 **sada.- No.0946...- Ambato.- Diciembre 18 de 1.973...-**
 2 **POR \$ 2'160.000,00.- Hemos recibido del señor LUIS**
 3 **PABRICIO CUENTA HONCHIN,- la cantidad de DOS MILDO**
 4 **SES CIENTO SESENTA MIL 00/100 SUCRES...- CONCEPTO...-**
 5 **Abono a la cuenta aumento de capital correspondien**
 6 **te al 40% de \$ 5'400.000,00.sucres...- VALOR \$ -**
 7 **2'160.000,00.- Ch. No. 0902.- 2'400.000,00.- BCO. GEN-**
 8 **TAL.- ota. etc. No.159.- Cobrador Oficina.- L.Patricio**
 9 **Cuenta K...-(como Accionista)...-FABR ELASTICAUCHO INDUSTRIAL**
 10 **S. A.-G. Enrique Cuenta H.- Firma Autorizada.- No.-**
 11 **0939.- Ambato Diciembre 18 de 1.973...- POR \$ 144.000,00-**
 12 **Hemos recibido del Sr. CECILIA VASCONEZ DE CUBS-**
 13 **TA.-La cantidad de CUARENTA Y CUATRO MIL**
 14 **00/100 SUCRES...- CONCEPTO...- Abono a la cuenta -**
 15 **aumento de capital correspondiente al 40% de \$ -**
 16 **360.000,00.sucres...- VALOR \$ 144.000,00.- Ch. No.**
 17 **0902...- \$ 2'400.000,00...- BCO GENRAL...- ota. etc...-**
 18 **No. 159...- Cobrador Oficina...- Cecilia V. de Cuenta**
 19 **(como Accionista)...-POR ELASTICAUCHO INDUSTRIAL S.**
 20 **A.- G. Enrique Cuenta H.- Firma Autorizada...- No.**
 21 **0940...- AMBATO DICIEMBRE 18 DE 1.973...- POR \$ -**
 22 **48.000,00...- Hemos recibido del Sr. PATRICIO CUS-**
 23 **TA VASCONEZ...- la cantidad de CUARENTA Y OCHO**
 24 **MIL 00/100 SUCRES...- CONCEPTO...- Abono a su cuen)**
 25 **ta, correspondiente al 40% del aumento de capital de**
 26 **\$ 120.000,00,sucres...- VALOR \$ 48.000,00.-Ch.No.0902**
 27 **\$2'400.0000,00.- BCO. GENRAL...- ota. etc. No. 159.-**
 28 **cobrador Oficina...- Patricio Cuenta V...- (como Accio**

once

1 niata)..- POR PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S. S. A..- Enri
2 que Cuesta H..- Firma Autorizada..- No.0341.- Amba-
3 to DICIEMBRE 18 de 1.973..- POR \$ 48.000,00.- Ho-
4 nos recibido del Sr. JUAN MANUEL CUESTA VASCOGOMEZ
5 la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL 00/100 ..
6 SUCROS.- CONCEPTO.- Abono a la cuenta aumento de
7 capital correspondiente al 40% de \$ 120.000,00.-
8 Sucros..- VALOR \$ 48.000,00. Ch. No. 0902.- \$ -
9 2'400.000,00.- BCO COMERC..- Cta. Cto.- No.159.-
10 Cobrador Oficina..- Juan M. Cuesta V..- (como
11 Accionista)..- Por PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S. A.- G.
12 Enrique Cuesta ..- Firma Autorizada..- No. 0342.-
13 4162.- PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S. A..- "S.I.S.A."
14 Ambato, a 15 de Abril de 1973.- Señor Gabriel
15 Enrique Cuesta Holguin.- Muy señor rfo.- Me es -
16 grato extender a favor de Ud., el presente nombra-
17 miento, como GERENTE GENERAL, de la Compañia PLASTI-
18 CAUCHO INDUSTRIAL S. A., nombramiento hecho en la se-
19 sión de Junta General Ordinaria del 30 de Marzo
20 de 1.973..- Por el tiempo que determina el ar-
21 tículo Décimo Quinto de los Estatutos Sociales -
22 de la Compañia..- Al reiterarlo mis consideracio-
23 nes a nombre de la Junta General de Accionistas, me
24 es honroso, presentarle los votos, por el éxito de
25 su gestión..- Muy atentamente..- PLASTICAUCHO INDUS-
26 TRIAL S/ A. - José F. Cuesta H..- PRESIDENTE..- A-
27 petición verbal del señor Gabriel Enrique Cuesta
28 Holguin, Protocolizo en este Registro de "scritu-



1 ras "diligencias de mayor cuantía, que se halla en i
2 cargo, en una foja útil, el nombramiento recu
3 do en su persona de GENEAL GARCIA DE LA SOCIE
4 DAD ANONIMA "PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S. A.".- Se ha
5 llan pagados todos los impuestos vigentes sobre
6 la cuantía INDUSTRIAL del presente auto.- Diez
7 to la presente razón, para dar cumplimiento con
8 la ley en Ambato, a cinco de noviembre de mil nove
9 cientos setenta y tres.- El Notario, Jorge Ruiz
10 Albán.- Es fiel y exacta REEMPLAZA copia de la
11 copia que queda Protocolizada en el Archivo a mi
12 cargo, la confiere debidamente sellada y firmada -
13 en las mismas fecha y lugar de su Protocoliza
14 ción.- El Notario, Jorge Ruiz Albán.- (hay un
15 sello).- queda inscrito, con esta fecha el pre
16 sente nombramiento, en el Registro Mercantil, ba
17 jo el número: Ciento veinte y Uno (121).- Amba
18 to Noviembre 7 de 1.973.- El Registrador de la
19 Propiedad Encargado.- P. ilegible.- (hay un sello)
20 Además se halla agregado como documento habilita
21 do el Registro Oficial No. 705 de Marzo 8 de -
22 1.966, que el Acuerdo 792.- dice: Concédese benefi
23 cios de la Ley de Fomento Industrial a "Plasticau
24 cho Industrial Sociedad Anónima".-pag.5580.- Y, en su
25 Artículo Único dice: Artículo Único.- Conceder a la
26 Empresa "Plasticaucho Industrial Sociedad Anónima",
27 de la ciudad de Ambato, los beneficios de la ley
28 de Fomento Industrial vigente, para la instala-

12 doce

1 ción de una planta destinada a la fabricación de
 2 zapatos de lona y caucho; en los términos condi-
 3 ciones y especificaciones que se detallan a con-
 4 tinuación:- PRIMERO:- "Plasticacho Industrial Socie-
 5 dad Anónima", gozará de los beneficios de la Categoría
 6 "B" como empresa nueva, conforme a la clasificac-
 7 ión que le corresponde de acuerdo con lo dispuesto
 8 en el Art. 15 de la Ley de Fomento Industrial.-
 9 Luego, continúa los demás números, y finaliza
 10 con la firma del Ministerio de Industrias, Comercio e
 11 Información.- Enmendación General = fijado = tomar = colli-
 12 ción = sea = lista = 18600) = planamente = general = agrega-
 13 Comercio = 5153428 = Enrique = 120.000,00 = quinto = firma =
 14 4162 = Industrial = Enrique = agregado = bajo = VAIS...- Re-
 15 yado = 0000 = KOVALS...-Entrelíneas = equatoriano = VAIS...-



16
 17
 18 ES FIEL Y EXACTA COPIA DEL ORIGINAL QUE QUEDA
 19 PROTOCOLIZADO EN EL ARCHIVO A MI CARGO, Y QUE
 20 DEBIDAMENTE SELADA Y FIRMADA LA COMPLETO EN LAS
 21 MISMA FECHA Y LUGAR DE CELEBRACION, CON EL CARAC-
 22 TER DE DECIMA SEGUNDA.- COPIA.-

[Large scribbled-out signature area]



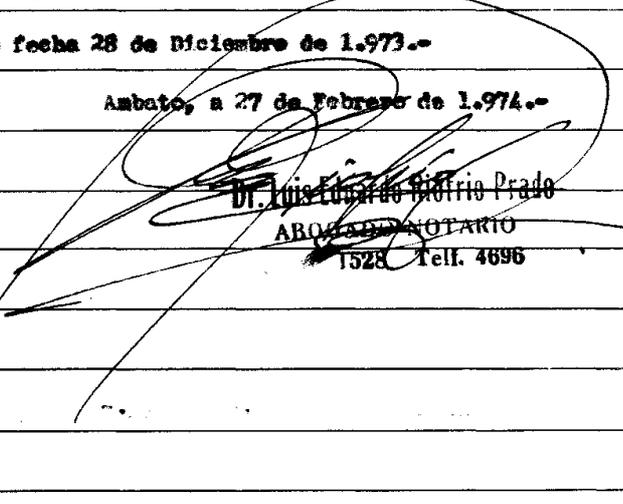
23
 24
 25
 26 Certifico: Que la razón antes
 27 mencionada es la resolución 38-37 de 21 de Febrero de
 28 1974 de la Supes. En su audiencia de Compañías, se halla

1 Presentada en el folio N.º 41-44 (recta) de la respectiva
2 Escritura Matriz; cuya custodia se halla a mi cargo.
3 Ambato, a 25 de febrero de 1974.

4
5
6 
7
8
9
10

11 CERTIFICACION: Cumpliendo con lo ordenado en el art. 3º de la Reso -
12 lución Número 3837 de la Superintendencia de Compañías, procedí a sen -
13 tar razón del aumento de Capital de la Compañía anónima denominada -
14 "PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S. A." (P.I.S.A.), aumento realizado median -
15 te escritura celebrada ante el Notario señor Licenciado Jorge Ruiz Al -
16 bán de este Cantón, de fecha 28 de Diciembre de 1.973.-

17 Ambato, a 27 de febrero de 1.974.-

18 
19 Dr. Luis Eduardo Roldán Prado
ABOGADO NOTARIO
1528 Telf. 4696

20
21
22
23
24
25 certifico que la primera copia de la
26 presente escritura queda inscrita con
27 esta fecha. En el Registro Mercantil
28 bajo el número: veinte (20) así como -

1 la resolución de la Superintendencia de
2 compañías número 3834 de 1954. se tomó
3 nota al margen de la inscripción número
4 (55) del Registro mercantil de 15 de Noviembre
5 ese de 1965. de la presente inscripción
6 el Registrador de la Propiedad Amador
7 de Margos de 1974.



8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28